

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

INFORMACIÓN pública del acuerdo por el que se autoriza la ampliación del gasto aprobado para financiar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para apoyar su participación en Programas de Promoción Internacional Tutelados por la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A. (Asturex), en el ejercicio 2013.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para apoyar su participación en programas de promoción internacional tutelados por la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A. (Asturex) (Boletín Oficial del Principado de Asturias n.º 270 de 21-XI-2013).

Por Resolución de 19 de noviembre de 2013, del IDEPA, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para apoyar su participación en programas de promoción internacional tutelados por la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A. (Asturex) para el ejercicio 2013, con un crédito inicial de 120.000,00 € con cargo al presupuesto del IDEPA, aprobado por Resolución del Director General del IDEPA de fecha 18 de noviembre de 2013.

Dado que el importe total de subvención a conceder a los proyectos con propuesta favorable ha ascendido a 176.748,99 euros, y dicho importe es superior a la dotación inicialmente aprobada para financiar la convocatoria que nos ocupa, se considera procedente, en virtud de la previsión contenida en el Resuelve Tercero de la Resolución de convocatoria del IDEPA, de fecha 19 de noviembre de 2013, aprobar una cuantía adicional de 56.748,99 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y según la previsión contenida en la Resolución de 6 de junio de 2013, del IDEPA, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para apoyar su participación en programas de promoción internacional tutelados por la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A. (Asturex) para el ejercicio 2013, excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de sesenta mil euros (60.000,00 €) cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver.

De conformidad con el artículo 21 f) de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del IDEPA, corresponde al Director General autorizar compromisos de gasto, pago o riesgos en los términos del artículo 29.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, a efectos de lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del IDEPA, dispone que corresponde a quien sea titular de la Dirección General del Instituto aprobar los compromisos de gasto, los pagos o riesgos por importes no superiores a 150.000 €.

Por Resolución del Presidente del IDEPA, de fecha 1 de agosto de 2012, se designa a D. Carlos García Morilla, para que ejerza, con carácter transitorio, las funciones que corresponden al Director General de la entidad.

En consecuencia con lo expuesto, mediante Resolución del Director General del IDEPA, de fecha 26 de diciembre de 2013, se autoriza un gasto adicional por importe de 56.748,99 euros, con cargo al vigente presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, con el fin de ampliar la dotación inicial de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para apoyar su participación en programas de promoción internacional tutelados por la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A. (Asturex) para el ejercicio 2013.

Por tanto, la citada convocatoria pública de subvenciones para el ejercicio 2013 dispondrá finalmente de un crédito total de 176.748,99 euros.

Llanera, a 26 de diciembre de 2013.—El Director General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2013-23942.